varios Labradores, y encuentran estar toda
la Diputazn con dha Plaga de la mas perjudicial
q. ha acabado con mas abundancia en el Citio del
Bedal y demas q. expresa; y entendido por esta
Ciudad siguiendo lo practicado en semejantes Ca-
sos, y para poder Cumplir, con lo que previenen
las Rs. Instrucciones, y ordenes expedidas, exe-
cutando lo que en ellas se manda, para la ma-
tanza y extincion de dha Plaga; Acuerda Nombra
à los Ss.res D.n Juan Bta. Peragalo Rexidor, y D.n Domingo
Paxares Diputado del Comun, para que Inmediata-
mente salgan à los parajes citados, y con Peritos
inteligentes que nombren, y Auxilio de los Diputa-
dos, Inspeccionen los Parajes referidos, se Instru-
yan, y den Cuenta de la abundancia de Langosta
q. hubiere, su Calidad y estado al S.r Governador
y Correxidor de esta Ciudad, para q. su Sria. tenga
à bien mandar citar à Cavildo Inmediatamte. y en
vista de lo resultante acordar lo que corres-
ponda.

Cuenta del Sorteo

El S.r D.n Juan Bautista Peragalo, dio Cuenta
à esta Ciudad, q. Consecuente à la Comision q. se le
Confirio, ha hecho Escultinio de los Cavildos y
fiestas Celebrados en el año q. empezo el dia
de S.n Bernabe once de Junio de mil setecientos no-
venta y quatro, y han sido los Primeros, con el de
y sesenta y seis, cuya tercera Parte son veinte y
dos, y veinte y nueve fiestas de Iglesia, q. su tercera
parte son nueve, y sobran dos, y q. las han ganado
los Ss.res D.n Josef Barcarsel, como Teniente del Exmo
S.r D.n Fran.co de Borja, el referido D.n Juan Peragalo